

Expediente: 1039-FDT-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en relación a lo siguiente:

- a) Si se ha constatado la presencia de publicidad ilegal en rampas destinadas a facilitar la circulación de personas con movilidad reducida sin el permiso correspondiente, dado haber sido visibilizadas, al menos, desde el mes de enero de 2023.
- b) En caso de corresponder, qué acciones han sido tomadas en relación a dicha publicidad.
- c) Razón social y representante legal destinataria de la acción publicitaria que estaría en infracción.
- d) Estado de resolución a la fecha.

Artículo 2º.- Asimismo, en caso de no haber dado curso, total o parcialmente, a las medidas correspondientes, avance en una pronta intervención y resolución a la problemática en cuestión.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN.-

Legislación, Interpretación, Reglamento, 3-4-2023

Reunión n° 3